

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE [illegible]

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISION DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

DISTRIBUIDO Nº 91 DE 1995

SIN CORREGIR
POR LOS ORADORES

ABRIL DE 1995

REPUBLICA DE ARMENIA

Prohibición de las actividades políticas del partido Federación Revolucionaria Armenia

Exposición del Senador Pablo Millor

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA
COMISION DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1995

ASISTENCIA

Preside : Senador Alberto Couriel -ad hoc-

Miembros : Senadores Sergio Chiesa, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Pablo Millor y Carlos Julio Pereyra

Secretario: Júpiter Batista Sierra

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 34 minutos)

La Comisión se ha reunido a fin de escuchar una exposición que realizará el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco al señor Presidente y a los señores Senadores por haber concurrido a esta citación tan imprevista.

Hace pocas horas, me visitó una delegación de la colectividad armenia que venía acompañando a un integrante de la diáspora, a un armenio no ciudadano --esto es, no nacido en Armenia-- el señor Apo Boghignian, integrante del Frente Revolucionario Armenio.

Sin entrar en el tema de fondo, sin emitir juicio ni opinión, la verdad es que el planteamiento que ellos hacen y los antecedentes que adjuntan --fundamentalmente declaraciones del Senado y de la Cámara de Diputados de la nación argentina-- ameritan que el Parlamento uruguayo se ocupe de este problema, sobre todo teniendo en cuenta la importante colectividad armenia que por suerte existe en nuestro país.

Paso a explicar en qué consiste el problema.

Después de la caída del muro de Berlín el 21 de setiembre de 1991, en Armenia --que desde 1919 ó 1920, en la época del Gobierno de Stalin pasó a ser una de las quince repúblicas socialistas soviéticas-- se realizó un plebiscito de carácter histórico, en el cual el 99,4% de la población se declaró partidaria de la independencia. Era la época en que se estaba desintegrando la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y había que decidir la pertenencia o no a la nueva conformación jurídica que podía gestarse. En Armenia, esto se plebiscitó y el resultado fue el que acabo de mencionar.

Esto fue refrendado por el Parlamento armenio el 23 de setiembre de ese mismo año. El 16 de octubre de 1991 se llevaron a cabo las primeras elecciones en la historia de armenia, con voto universal y secreto; en ellas resultó electo el actual Presidente de Armenia, el señor Levon Der Bedrossian, que hace aproximadamente dos años estuvo de visita en nuestro país. Aclaro que en la prensa se lo llama también Levon Der Petrosian; incluso, un Senador argentino lo nombró de esta

manera. Personalmente, prefiero llamarlo de acuerdo con el nombre que figura en la tarjeta que recibí de su parte.

En las elecciones que acabo de mencionar, diría que no participaron partidos políticos. Lo que sí había en Armenia, que llevó a Levon Der Bedrossian a la Presidencia era el Movimiento Nacional Armenio. Este tenía como antecedente el Comité Karabajach que había luchado durante diez años, dentro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por reivindicación de la zona del Nagorno Karabajach, como parte del territorio histórico de Armenia. Este movimiento impuso la candidatura del actual Presidente de Armenia. Sin embargo, como casi todos los movimientos independentistas, no tenía un referente ideológico o doctrinario ni una conformación partidaria. Eso sobreviene después, cuando Armenia, como república independiente, con un Presidente electo, comienza a transitar el camino de una democracia muy incipiente, en medio de una guerra casi internacional, si bien el tema del Nagorno Karabajach está circunscripto a una guerra interna, desde el punto de vista formal, de la República de Azerbaidzhán.

El Frente Revolucionario Armenio, algunos de cuyos integrantes visitaron este Parlamento, es un partido político y su antecedente, del mismo nombre, data de 1890. Concretamente, era un grupo armado que luchaba por la independencia de Armenia, en ese momento sojuzgada por los turcos. En 1918, después del genocidio, contribuyó a la conformación de la primera República Armenia. En 1920, ya anexada Armenia a la URSS, el Partido Frente Revolucionario Armenio fue proscripto. Todo su liderazgo se exilió y ha luchado desde adentro y desde afuera de fronteras por la independencia de ese país. Incluso, ha ayudado al tránsito de la nación por la senda de la democracia. Sin embargo, no está representado en el Parlamento actual. A este respecto, reitero que las elecciones de 1991 fueron muy particulares; en ellas, prácticamente se mantuvo el Parlamento anterior a la independencia.

El 5 de mayo de este año habrá elecciones generales en Armenia. Se elegirá un Presidente y, por primera vez, un Parlamento nacional. En los últimos meses, ha habido una serie de sucesos internos que llevan a que exista la legítima duda con respecto a la cristalinidad del proceso electoral armenio. El Frente Revolucionario Armenio ha sido proscripto por una campaña de difamación que no analizaré ahora. Se ha acusado a

algunos de sus miembros de la comisión de diversos delitos, pero formal y oficialmente, la razón por la cual se lo ha proscripto, no permitiéndosele participar en las elecciones, es el hecho de que cinco de sus directivos no son ciudadanos, esto es, no son nacidos en Armenia.

Estamos hablando de una nación que desde hace 500 ó 600 años de una manera u otra padece situaciones bélicas, de ocupación y de disminución territorial. Una cosa es la actual República de Armenia y otra es la Armenia histórica; ellos reivindican para sí los territorios de Karabajach hoy ocupados por Azerbaidzhán, así como parte del territorio ocupado hoy por Turquía y parte del territorio ocupado por Irán. En cuanto a la población armenia, en la República Armenia actual hay 4:000.000 de armenios y la diáspora está calculada en 10:000.000.

Por otro lado, está la circunstancia de que en Armenia no hay normas sobre ciudadanía, ya que era una república socialista soviética, o sea que no era independiente. Pero la razón jurídica que se da para proscribir al Frente Revolucionario Armenio es justamente el hecho de que cinco de sus integrantes no son ciudadanos --en Armenia no está establecido quien es o no ciudadano-- porque no nacieron en la Armenia histórica. Esta proscripción que se establece por el plazo de seis meses tiene una curiosidad que alienta la suspicacia porque las elecciones son el 5 de mayo y la proscripción termina el 13 de ese mismo mes. Por otra parte, esta última no se levanta ni aun con la declaración pública de estos cinco integrantes --según el Gobierno armenio, no ciudadanos-- a través de la que han expresado que si ese es el problema, ellos están dispuestos a renunciar a su carácter de directivos del Frente Revolucionario Armenio. Se han dado también una serie de acontecimientos muy particulares como por ejemplo la clausura del diario Yerguir, del periódico --creo que semanario-- Azadamard, de la agencia de noticias Hailur y de la corresponsalía de televisión Horizon, más allá de un número indeterminado pero bastante cuantioso de dirigentes y militantes del Frente Revolucionario Armenio que han sido interrogados, detenidos o encarcelados.

Estos son planteamientos sin ninguna connotación de tipo político. En ese sentido aclaro que tuve el gusto de conocer al señor Presidente Levon der Bedrossian cuando concurrió como primer Presidente de la Unión Independiente a nuestro país.

av.3

Tampoco abro opinión política en lo concerniente al Frente Revolucionario Armenio que se autodefine --con todo lo que puede acarrear en estos tiempos modernos tan confusos, lo relativo a las definiciones-- como un partido socialdemócrata con acento nacionalista. Repito que no abro opinión política al respecto y simplemente expreso que, evidentemente, como conformación y estructura partidaria debe ser cierto lo que ellos afirman en el sentido de que es la más antigua de Armenia. Por otra parte, la proscripción de este partido, conjuntamente con una serie de cosas que hemos reseñado y que están coartando la libertad de expresión en una nación que está transitando una senda desconocida, con muchas dificultades, pone en tela de juicio la cristalinidad y legitimidad de lo que es la primer elección general de Armenia, porque en ésta se eligen autoridades, el Presidente y, fundamentalmente, los miembros del Parlamento.

Tengo en mi poder los antecedentes de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación Argentina a través de los cuales ha emitido declaraciones en ese sentido. Hay algunas declaraciones que van un poco más allá de lo que deben ser las expresiones de un Parlamento, esto lo digo con sumo respeto, pero me parece que se extienden en consideraciones casuísticas que nadie pone en tela de juicio. Debo aclarar que no es nuestra intención que el Senado uruguayo tome posición respecto al tema, pero sí que exprese su inquietud por todos estos hechos que evidentemente ponen en tela de juicio la legalidad, objetividad y cristalinidad de las próximas elecciones en Armenia. A esto hay que sumarle todo lo relativo al hecho de que se trata de un país que no conoce la paz desde hace muchos siglos y que aún en el momento actual tienen el peligro inminente de una guerra civil en sus fronteras, o mejor dicho, lo que ellos consideran una guerra civil porque reivindican el Karabájach. Asimismo, existe peligro en sus fronteras con Turquía y con Irán, sin mencionar el hecho de que todavía no se han repuesto de una de las mayores catástrofes de la historia de la humanidad como lo fue el terremoto de 1988.

Personalmente deseaba formular este planteamiento aunque reitero,que lo hago sin abrir ningún juicio de carácter político. Quería plantear esta inquietud y ofrecer los antecedentes de las declaraciones votadas en el Congreso Argentino, en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación. Muchas gracias.

av.4

SEÑOR PEREYRA.- En virtud de que estamos cercanos a la hora de comienzo de la sesión del Senado, propongo que se repartan los antecedentes a los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 48 minutos)

av.5

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados

RESUELVE

1º.-Repudiar la decision del gobierno Armenio de prohibir las actividades de la Federación Revolucionaria Armenia, FRA TASHNAGTSUTIUM en la vida pública de aquel pais.

2º.-Solicitar al PEN que transmita al encargado de negocios en nuestro pais ingeniero ARA AXOPIAN , su honda preocupación por la situación de los detenidos y desaparecidos y su anhelo de una pronta normalización de la Federación Revolucionaria Armenia, FRA TASHNAGTSUTIUN.-

GRACIELA FERNANDEZ MEIJIDE
DIPUTADA DE LA NACION

ALFREDO BRAVO
DIPUTADO DE LA NACION

Dr HECTOR T. POLINO
Diputado de la Nación

Dr. JUAN H. GONZALEZ GAVIOLA
DIPUTADO DE LA NACION

MARTIN MENDOZA
DIPUTADO NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

F U N D A M E N T O S

Señor presidente:

El 28 de diciembre de 1994 el presidente de la
República de Armenia, Levón Ter-Petrosian, emitió un decreto
prohibiendo "provisoriamente" las actividades de la Federación
Revolucionaria Armenia. FRA TASHNAGTSUTIUM en el país.

Este partido político, adscripto a los
idearios socialistas democráticos, tiene una antigua participación
en la vida cívica de su patria y ha protagonizado roles destacados
en defensa de la integridad nacional territorial y cultural de
Armenia frente a la agresión turca.

A pocos meses de las elecciones generales del
país,, el gobierno Armenio ha tomado una drástica y autoritaria
medida, basándose en acusaciones tan groseras y truculentas que
delatan su falta de fundamento. Ha silenciado así al principal
partido de la oposición.

Todos sus principales dirigentes han sido
encarcelados y sometidos a interrogatorio. Se encuentran detenidos
cientos de militantes, desconociéndose el paradero de una
treintena de ellos.

La ola persecutoria alcanzó a las agrupaciones
estudiantiles y muchos jóvenes han sido encarcelados. Por otra
parte, se clausuraron los órganos de la prensa partidaria,
agencias de noticias y demás periódicos opositores que apoyaban al
FRA.

En este contexto, cabría preguntarse qué está
ocurriendo con las naciones de la desintegrada Unión Soviética.
Atraviesan, sin duda, tremendas dificultades de todo tipo pero por
ello mismo requieren, para ser superadas, profundizar el sistema
democrático y no lo contrario.

De allí entonces, que con la prohibición de
esta centenaria y progresista agrupación política se infiere no
sólo un ataque a los derechos humanos y civiles, sino que se pone
en peligro el destino mismo de la nación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En el diario de la comunidad Armenia local, con fecha 4 de enero de 1995, el periodista Emilio J.Corbiere, se pregunta si los episodios a "sangre y fuego" de Chechenia, el avance de otro ejército moscovita sobre guerrilleros islámicos sobre el río Pyandzh que limita con las naciones islámicas de Tagikistan y Afganistan, y esta virtual dictadura establecida por el presidente de Armenia son hechos aislados o guardan relación entre sí. Arriesga esta conjetura: " El presidente de Armenia no pudo haber tomado una medida tan drástica contra el FRA, sin algún guiño de Moscú."

El dato concreto es que un gobierno supuestamente independiente, con el que nuestro país mantiene representaciones comerciales, ha cercenado las libertades públicas a pocos meses de los comicios.

Por lo expuesto, solicito de la H.Cámara el pronto tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de resolución.

GRACIELA FERNANDEZ MEIJIDE
DIPUTADA DE LA NACION

ALFREDO BRAVO
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. HECTOR T. POLINO
Diputado de la Nación

MARTIN MENDOZA
DIPUTADO NACIONAL

Dr. JUAN M. GONZALEZ GAVIOLA
DIPUTADO DE LA NACION

Senado de la Nación

FUNDAMENTOS

Informaciones procedentes de Armenia han señalado que el Presidente de esa República Levón Ter Petrosian, ha proscripto por decreto al principal partido de la oposición, la Federación Revolucionaria Armenia-Tashnagtsutiún, bajo la acusación de atentar contra la seguridad nacional.

Al mismo tiempo el gobierno detuvo a altos dirigentes de ese partido político, como también a directores y redactores de su prensa partidaria y a dirigentes de organismos colaterales.

La lógica inquietud provocada por éstas medidas en la comunidad internacional se origina en que se atacan los principios básicos de la libertad de prensa y el derecho a la información, que resultan ser los pilares fundamentales en los que se asienta el sistema democrático de gobierno. Máxime cuando el gobierno armenio actuó únicamente en consideración a políticas partidarias y fundamentalmente ante el auge tomado por la oposición unificada con miras a las elecciones parlamentarias del mes de mayo próximo.

Resulta oportuno en esta instancia exhortar al gobierno armenio para que asegure a todas las partes involucradas las garantías del debido proceso y se desechen fórmulas extralegales como la confiscación de propiedades y el apoderamiento de archivos políticos partidarios.

Por las razones expuestas solicito a los señores Senadores la aprobación del presente proyecto.